

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10370.-

VISTO:

El Expediente N° CD 003-F-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ferreyra Nora Soledad, DNI. N° 10.951.113, con domicilio en la calle Maestros Neuquinos N° 798 de la Ciudad de Neuquén, solicita facilidades de pago por las cuotas que tiene atrasadas, pertenecientes al Plan de Pago N° 9-0010074, a nombre de ella y su esposo, correspondiente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de las actuaciones se desprenden las causales que motivaron el atraso en las cuotas del mencionado plan de pago, manifestando la peticionante una buena conducta de pago en las cuotas mensuales que han ido venciendo a la fecha.-

Que, por todo lo expuesto, es viable atender su solicitud, permitiéndole cumplir con sus obligaciones tributarias.-

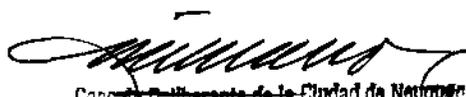
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 090/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2005, el día 31 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2005, celebrada por el Cuerpo el 10 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a consolidar la -----deuda que mantiene con el Municipio el señor Ferrari Carlos H. y la señora Ferreyra Nora Soledad, perteneciente al Plan de Pago N° 9-0010074, en la suma que surja del total de las cuotas adeudadas restantes, con más las cuotas no vencidas, a su valor nominal, de \$47.20 (pesos cuarenta y siete con veinte centavos), a la fecha en que suscriba el nuevo plan de pagos mencionado en el Artículo 2º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor -----FERRARI CARLOS H. y la señora FERREYRA NORA SOLEDAD un plan de pago con las características y alcances establecidos en el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, por la deuda que surja de lo determinado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RICARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

**- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): Los beneficios establecidos por la presente ordenanza estarán -----supeditados a que el señor Ferrari Carlos H. y la señora Ferreyra Nora Soledad, suscriban el nuevo plan de pago propuesto, mencionado en el Artículo 2º), en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación por parte del Municipio.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD 003-F-2004).-

ES COPIA:

Scrz.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**



Ordenanza Municipal N° 10370 /2005
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 003. F. 04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1546
Fecha: 16 / 12 / 05